

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira Valle, 20 de marzo de 2024. A despacho del señor Juez el presente asunto, informándole que el banco SCOTIABANK COLPATRIA dio contestación al oficio circular por el cual se **le comunica el embargo decretado en el presente proceso.** Queda para proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Marzo veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto número: **0406**

ASUNTOS : PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE BANCO
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO : GRUPO BONANZA SAS
RADICACIÓN : 765203103003-2023-00162-00

Visto y verificada la Constancia Secretarial que antecede, se **AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante el oficio emitido por el BANCO SCOTIABANK COLPATRIA donde informa que los demandados no tienen vínculos financieros con la entidad. (sec. 040)

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

NBG

Firmado Por:
Carlos Ignacio Jalk Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cecb53147c7d8bb9b55f492f98dd4bc2bb1f0344ea12eeb8cf28105c4fa71363**

Documento generado en 20/03/2024 03:24:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>